RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 30 de diciembre de 2016.

Señor
Aníbal Alejandro Lara de León
Presidente
Comité Ejecutivo
Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala

Señor Lara de León

Hemos realizado examen especial de Auditoría en las Áreas de Caja y Bancos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, a la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, de conformidad con el nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016; y como resultado de dicha actividad le presentamos los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Pago de comisiones por cheques rechazados por valor de Q.1,680.00

Derivado del nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, en el que se nos designa para practicar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se estableció en la evaluación realizada a la cuenta bancaria No. 00-0037646-7, a nombre de la Federación Nacional de Ajedrez, que durante el periodo fiscal 2015, existen gastos en concepto de pago de comisión por cheque rechazado, por un valor de un mil seiscientos ochenta quetzales con cero centavos (Q.1,680.00).

Hallazgo No.2

Gastos sin documento de respaldo por valor de Q.3,250.00

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, fueron solicitados los expedientes de pago que se encuentran registrados en la caja fiscal del mes de noviembre 2015, sin embargo no se tuvo a la vista el expediente que contienen los documentos que respaldan el cheque No. 22164397 de fecha 06/11/2015 a nombre de María Rosario Rivera por valor de Q.3,250.00.

Hallazgo No.3

Registros de gastos respaldados con facturas vencidas por valor de Q.15,305.00

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que durante el periodo evaluado, en la Federación se realizaron pagos por compra de bienes y servicios los cuales fueron documentados con facturas vencidas por el valor de Q.15,305.00, según se hace constar en la impresión de cada factura.

Hallazgo No.4

Cheque de gerencia emitido para el pago de cuotas IGSS no utilizado, por valor de Q.9,343.63

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, en el que fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que con el cheque número 14929056, de fecha 04 de mayo de 2015, a nombre de Banco G & T Continental, S. A., por valor de Q.9,343.63, se compró al banco en mención, el Cheque de Gerencia número 1879331, de fecha 13 de mayo de 2015, para que se emitiera a nombre del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por valor de Q.9,293.63, con el objeto de realizar el pago de aporte patronal y laboral IGSS, correspondiente al mes de abril de 2015.

Al evaluar la documentación de respaldo respectiva, se constató que el pago en mención no se efectuó, ya que el Cheque de Gerencia indicado, se encuentra en

original en las oficinas de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, no obstante, a la fecha el mismo ya prescribió, por lo que constituye un faltante en virtud de que el valor del Cheque de Gerencia se encuentra en poder del Banco G y T Continental S.A.

Hallazgo No.5

Gastos sin partida presupuestaria por valor de Q.300.12

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, en el que fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que existen expedientes de pago que se encuentran documentados con facturas que incluyen el pago de mora, intereses, propina y bebida alcohólica, para lo cuales no existe partida presupuestaria, dichos expedientes ascienden a Q.300.12.

Hallazgo No.6

Registro de gastos sin documentos de soporte o parcialmente documentados, por valor de Q.210,833.97

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que existen gastos efectuados y registrados sin documento de soporte, respaldados con fotocopias o bien los expedientes de pago se encuentran parcialmente documentados, los cuales ascienden a Q.210,833.97.

Hallazgo No.7

Aplicación incorrecta de tarifa de viáticos por valor de Q.5,965.52

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, en el que fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que existen expedientes de pago del período evaluado, por concepto de viáticos al interior, en los cuales se realizaron pagos de más por valor de Q.5,965.52.

Hallazgo No.8

Gastos respaldados con documentos que no corresponden, por valor de Q.7,280.00

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, en el que fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que el cheque No. 8874985 a nombre de Mynor Antonio Paredes García, emitido en concepto de asignación de la Delegación Deportiva Departamental de Zacapa, se encuentra respaldado por recibos simples emitidos por la Asociación Deportiva Departamental por valor de Q.5,500.00, por pagos de premios en torneo deportivo; y el cheque No. 18642843 a nombre de Lazaro Chuc Cache, emitido en concepto de apoyo para participar en el XIV torneo Keniche Hamane, incluye planilla de transporte y alimentación que ascienden a Q.1,780.00 emitidos por la Asociación Deportiva Departamental de Sololá.

Debido a que los fondos son de la Federación Nacional de Ajedrez, deben encontrarse respaldados por documentos a nombre de la Federación y no a nombre de Asociaciones Departamentales, aunque correspondan a gastos ocasionados por las Asociaciones Deportivas Departamentales que además, no poseen cuentadancia.

Hallazgo No.9

Compras mayores de Q.10,000.00 sin publicación en Guatecompras.

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que durante el periodo evaluado no fueron publicadas en el Sistema Guatecompras las compras de bienes y servicios mayores a Q10,000.00, las que ascienden a Q.384,313.11.

Hallazgo No.10

Intereses bancarios sin documento de respaldo

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que existen

intereses bancarios por valor de Q.5,435.95, percibidos durante el período evaluado que carecen de la emisión del recibo de ingresos 63-A2.

Hallazgo No.11

Recibo de ingresos no emitidos directamente al enterante

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que para la inscripción del evento deportivo denominado primer torneo abierto FIDE 2015 del 20 de febrero al 01 de marzo, no se emitieron los recibos 63-A2 directamente a nombre del enterante, ya que fue emitido el recibo de ingresos No. 445006 de fecha 11/03/2015 por valor de Q.650.00 en concepto de inscripción de varios atletas, el cual se encuentra respaldado por recibos corrientes, mismos que fueron emitidos del 16 al 19 de febrero.

Hallazgo No.12

Recibos 63-A2 de ingresos sin firma y sello del enterante

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó las siguientes deficiencias:

1. Existen recibos 63-A2 por valor de Q.74,939.43, en los que no se consigna la firma de la persona enterante.
2. El recibo de ingresos forma 63-A2 No. 445040 de fecha 30/05/2015 a nombre de Banco G y T Continental por valor de Q.887.71, emitido en concepto de Intereses percibidos del mes de mayo 2015 de la cuenta monetaria No. 00-0037646-7, a nombre de la Federación Nacional de Ajedrez, no contiene el sello del banco junto a la firma del enterante.

Hallazgo No.13

Ausencia de manuales de normas y procedimientos autorizados

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la Federación no se cuenta con manuales de normas y procedimientos autorizados para los siguientes procesos:

1. Distribución presupuestaria que establece el artículo 132 de la Ley del Deporte.
2. Registro de operaciones bancarias.
3. Registro de ingresos y egresos de caja, determinación del saldo de caja y conciliación del saldo de caja y bancos.
4. No existe procedimiento autorizado para la ejecución de egresos.

Hallazgo No.14

Falta libro para control de formularios de viáticos

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que no existe libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas para el registro y control de los formularios de viáticos.

Hallazgo No.15

Facturas sin régimen de Impuesto Sobre la Renta

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, en el que fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinaron las siguientes deficiencias:

1. Las facturas No. 1644 y 1645 ambas de fecha 23 de febrero de 2015, a nombre de Juan Antonio Pineda Barrera por valor de Q.2,350.00 cada una, incluidas en los expedientes de pago correspondientes a los cheques No. 12640738 y 12640739 respectivamente, no indican el régimen de pagos del

Impuesto Sobre la Renta al que se encuentra inscrito el proveedor del servicios.

2. Asimismo, la factura No. 1651 a nombre de Juan Antonio Pineda Barrera por valor de Q.4,700.00 incluida en el expediente de pago del cheque No. 14929126 de fecha 15 mayo de 2015, no indica el régimen de Impuesto Sobre la Renta al que se encuentra inscrito el proveedor.

Hallazgo No.16

Facturas emitidas por consumo

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, en el que fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que existen expedientes de pago por valor de Q.2,577.00, documentados con facturas que en la descripción indica que fueron emitidas "por Consumo".

Hallazgo No.17

Expedientes de pago sin informe

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, en el que fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que existen expedientes de pago en concepto de servicios de arbitraje realizados en torneos deportivos, en los cuales no se adjunta el respectivo informe arbitral. Los expedientes que presentan esta deficiencia fueron pagados con el cheque No. 14929106 según factura No. 2 de Lesbia Lissette Balcarcel Gabriel por valor de Q1,050.00 y el cheque No. 24445827 que incluye la factura No. 2 a nombre de Juan Carlos Gonzales Aguirre por valor de Q.200.00.

Hallazgo No.18

Gastos del ejercicio fiscal 2014 pagados con presupuesto 2015

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, en el que fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que se

realizó el pago por medio del cheque No. 10086687 a nombre de Sury Mayte Gómez Fajardo de fecha 22/01/2015 por valor de Q.2,875.00 en concepto de elaboración de la Revista Jaque Mate, correspondiente al mes de diciembre de 2014, no obstante dicho expediente se encuentra documentado con la factura serie B No. 0097, la cual corresponde al período fiscal 2014 y fue pagado con el presupuesto correspondiente al período fiscal 2015. De lo anterior, no se tuvo a la vista la autorización, ni los registros contables que evidencien que se provisionaron recursos económicos como Cuenta por Pagar, para hacer frente a estos pagos con el saldo de caja del período al que corresponden los gastos.

Hallazgo No.19

Cheques por liquidar respaldados con facturas al exterior

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que fueron emitidos cheques por liquidar, por valor de Q.6,078.90, a nombre de delegados en comisiones oficiales en el extranjero, de la siguiente forma:

1. Cheque No. 12640906 de fecha 22 de abril de 2015 y No. 14928969 de fecha 25/03/2015 a nombre de Carlos Armando Juárez Flores por valor de Q.312.06 y Q.4,962.44 respectivamente, en concepto de fondo especial para cubrir gastos del VI torneo internacional de ajedrez Alajuela-Costa Rica, según acta No.14/2015-CE-ORDINARIA-FENAG, Punto Cuarto.
2. Cheque No. 18642847 de fecha 24 de noviembre de 2015 a nombre de Eddy Rumaldo Cruz Tolico por valor de Q.804.40 por reintegro de gasto por combustible incurrido por asistencia al campeonato panamericano sub-20 realizado en la ciudad de el Salvador realizado del 15 al 22 de julio del 2015.

Estos fondos fueron autorizados en el Libro de Actas de Comité Ejecutivo de la Federación y su liquidación se realizó de la siguiente forma:

No. Cheque	Beneficiario	Valor Q.	Documentos expresados en quetzales Valor Q.	Documentos del Exterior Valor Q.
12640906	Carlos Armando Juárez Flores	4,962.44		
14928969		312.06		5,274.50

18642847	Eddy Rumaldo Cruz Tolico	804.40	650.00	154.00
	Total	6,078.90	650.00	5,428.50

Dichos fondos fueron ejecutados para sufragar gastos en concepto de: Impuestos de salida, gastos hospitalarios y combustible. No obstante, lo correcto era haber emitido los cheques por concepto de viáticos al exterior, y respaldar los mismos con los formularios de viáticos autorizados y planilla de gastos conexos.

Hallazgo No.20

Cuotas IGSS pagadas de forma extemporánea

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que las Cuotas Laborales y Patronales IGSS, correspondientes al mes de febrero de 2015, fueron pagadas de forma extemporánea, ya que de conformidad con la certificación del recibo de Cuotas de Patronos y Trabajadores No. 308795, se realizaron el 25 de marzo de 2015.

Hallazgo No.21

Deficiencias en expedientes de pago de honorarios

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que existen expedientes de pago de honorarios por servicios prestados, con cargo a los renglones presupuestarios 029, Otras remuneraciones de personal temporal, 183, Servicios jurídicos y 187, Servicios por actuaciones artísticas y deportivas, que presentan las siguientes deficiencias:

1. Los informes de actividades no se encuentran firmados por el entrenador.
2. Los informes no contienen la firma de visto bueno del Gerente.
3. El informe del señor Selvin Rivelino Cabrera, incluido en el cheque No. 16952670, carece de la firma del Director Técnico.
4. No se tuvo a la vista el informe de actividades en algunos expedientes.

5. Los expedientes del señor Héctor Leyva Paneque no contienen informe dirigido al Gerente de la Federación, sino copia de un informe dirigido al Comité Olímpico Guatemalteco.
6. Y en otros casos se presenta fotocopia en sustitución del informe original.

El valor de las deficiencias que presentan los expedientes examinados ascienden a Q.112,150.00.

Hallazgo No.22

Deficiencias en expedientes de pago de asignaciones

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que se realizaron pagos en concepto de Asignaciones a las Asociaciones Deportivas Departamentales de Ajedrez, que ascienden a Q.237,654.46, mismas que presentan las siguientes deficiencias:

1. No se tuvo a la vista el expediente completo.
2. Asignación documentada con cajas fiscales del mes que cobra.
3. Falta sello en recibo de ingresos presentado.
4. Recibo de Ingresos que respalda la Asignación sin firma del enterante.
5. Falta fotocopia de cajas fiscales del mes rendido.
6. Falta estado de cuenta del mes rendido.
7. No contiene la Constancia de rendición de cuentas a la Contraloría General de Cuentas.
8. Los descuentos realizados a las Asignaciones por compras efectuadas a cargo de la Asociaciones carecen de documento de respaldo.

Hallazgo No.23

Falta libro de almacén y forma 1-H

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que durante el

período evaluado se efectuaron compras de insumos y bienes que ascienden a Q.132,434.93, no obstante existen las siguientes deficiencias:

1. No se utiliza la forma 1-H Constancia de Ingreso a Almacén e Inventario para el ingreso de los insumos y bienes adquiridos.
2. No existe Libro Autorizado de Almacén para el registro de insumos y bienes adquiridos por la Federación.

Hallazgo No.24

Pago de servicios documentados parcialmente

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se estableció que existen expedientes de pago realizados a través de la Caja Chica por concepto de alimentación, hospedaje y transporte, que presentan las siguientes deficiencias:

1. No contienen el listado de personas beneficiadas.
2. Los listados carecen del nombre, cargo o número de DPI de las personas beneficiadas.
3. Los listados no presentan el nombre, cargo y firma de la persona que lo elabora, ni de la persona que autoriza.
4. Listado con fecha incorrecta.
5. Listado con más beneficiarios que los que corresponden.

Los expedientes que no contienen el listado ascienden a Q.86,793.07 y los listados que presentan deficiencias ascienden a Q.32,325.50.

Hallazgo No.25

Incorrecta aplicación de renglones presupuestarios

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, habiéndose determinado que

en el periodo existe incorrecta afectación de renglones presupuestarios de acuerdo a la naturaleza de los gastos efectuados. Los gastos que presentan esta deficiencia ascienden a Q.31,647.40. Los renglones utilizados se detallan a continuación:

No. Ch.	Concepto.	Valor en Caja Fiscal Q.	Renglón Aplicado	Renglón Correcto
12640787	FONDO DE CAJA CHICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2015.-			
	POR SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ATENCION DEL 20 AL 22 EN CURSO 1 FORMACION ARBITRAL, FACTURA DE FLOR DE MARIA BALCARCEL GABRIEL SERIE B No.150 DE FECHA 23/03/2015.-	300.00	187 SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	185 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN
12640946	POR SERVICIOS TECNICOS COMO ARBITRO DEL PRIMER TORNEO FIDE 2015, REALIZADO LOS DIAS 20,21,22,27 Y 28 DE FE BRERO Y 1 DE MARZO A 7 RONDAS A RAZON DE Q.100.00 C/U SEGÚN FACTURA No.1.-	700.00	187 SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTISTICAS Y DEPORTIVAS	189 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS
14928960	POR SERVICIOS PRESIONADOS A LA FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ COMO ARBITRO ADJUNTO DEL PRIMER TORNEO FIDE DEL AÑO 2015, SEGÚN FACTURA No.60.-	700.00	187 SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTISTICAS Y DEPORTIVAS	189 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS
12640906	CFONDO ESPECIAL PARA CUBRIR GASTOS DEL VI TORNEO INTERNACIONAL DE AJEDREZ ALAJUELA-COSTA RICA, SEGÚN ACTA No.14/2015-CE-ORDINARIA-FENAG, PUNTO CUARTO, LIQUIDANDO ASI LOS DOS CHEQUES EL No.12640906 DE FECHA 25/03/2015 Y 14928969 22/04/2015.-	4,962.44	131 VIÁTICOS AL EXTERIOR.	182 SERVICIOS MEDICOS Y SANITARIOS
14928969		312.06		195 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.
14929028	POR SERVICIOS DE ARBITRAJE DE DOS ARBITROS EN EL SEGUNDO TORNEO FDE DEL AÑO 23015, REALIZADO DEL DIA 19 DE ABRIL A RAZON DE Q.100.00 POR RONDA PARA UN TOTAL DE 7 RONDAS POR CADA ARBITRO SEGÚN FACTURA No.62.-	1,400.00	187 SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTISTICAS Y DEPORTIVAS	189 OTROS ESTUDIOS Y SERVICIOS.
14929106	POR SERVICIOS PRESTADOS A LA FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ COMO ARBITRO EN LOS TORNEOS BLITZ I AL VII DE 2015 JUGADO A 9 RONDAS SEGÚN FACTURA No.6.-	1,050.00	187 SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTISTICAS Y DEPORTIVAS	189 OTROS ESTUDIOS Y SERVICIOS.
14929184	FONDO ESPECIAL PARA CUBRIR ASAMBEA EXTRA ORDINARIA DEL DIA CORRESPONDIENTE AL 24 DE MAYO DE 2015.-			
	FACTURA No. 1669 DE PETROLEOS DEL PAIS, S.A.	200.00	2 1 1 ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS	2 6 2 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.

16952516	POR SERVICIOS PRESTADOS A LA FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA COMO ARBITRO AUXILIAR EN EL TORNEO 1 TRIATLON 2015, JUGADO A 18 RONDAS 5, SEGÚN FAC TURA No.8.-	900.00	187 SERVICIOS P O R ACTUACIONES ARTISTICAS Y DEPORTIVAS	189 OTROS ESTUDIOS Y SERVICIOS.
16952517	POR SERVICIOS PRESTADOS A LA FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA COMO ARBITRO AUXILIAR EN EL TORNEO 1 TRIATLON 2015, JUGADO A 18 RONDAS 5, SEGÚN FAC TURA No.2.-	900.00	187 SERVICIOS P O R ACTUACIONES ARTISTICAS Y DEPORTIVAS	189 OTROS ESTUDIOS Y SERVICIOS.
16952535	POR PARTICIPACION DE LOS ATLETLAS SELECCIONADOS NACIONALES: WINSTON CU HOR, CARLOS JUAREZ, Y KAROLINA MAZA RIEGOS, POR SU PARTICIPACION EN EL TORNEO CAPA -BLANCA IN MEMORIAM 2015, SEGÚN FACTURAS SERIE BSP No. ETKT 230 6777734461, ETKT 230 6777734462, ETKT 230 67777-34463, CON VALOR UNITARIO DE Q.5,247.15 RESPECTIVAMENTE.-	18,544.89	131 VIATICOS AL EXTERIOR	141 TRANSPORTE DE PERSONAS
16952576	POR CONCEPTO DE INSCRIPCION DE SELECCIONADOS NACIONALES PARA PARTICIPAR EN EL TORNEO DE CAPABLANCA EN LA CIUDAD DE LA HABANA CUBA, SEGÚN NOMBRAMIENTO 48-2015-GERENCIA-FENAG-2015, A RAZON DE $65.00 CADA UNO TIPO DE CAMBIO Q.7.77.-	1,305.36	131-VIATICOS E N E L EXTERIOR	4 7 2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES
16952673	POR SERVICIOS PRESTADOS A LA FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA COMO ARBITRO AUXILIAR EN LOS TORNEOS BLITZ X Y XI AÑO 2015, SEGÚN FACTURA No.168.-	300.00	187 SERVICIOS P O R ACTUACIONES ARTISTICAS Y DEPORTIVAS	189 OTROS ESTUDIOS Y SERVICIOS.
16952690	LIQUIDACION FONDO ESPECIAL No.2 PARA CUBRIR EL CAMPEONATO NACIONAL POR EDADES A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA FENAG, LOS DIAS 26, 27, Y 28 DE JUNIO DE 2015.			
	FACTURA No. 334666 DE OPERADORA DE TIENDAS, MEDICINAS	72.65	299 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	266 PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS.
	Total	31,647.40		

Hallazgo No.26

Deficiencias en adquisición, registro y custodia de bienes de la Federación

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que existe

incremento de activos fijos en la cuenta de Equipo de Cómputo en el Balance General, sin embargo no se presentaron las Tarjetas de Responsabilidad en donde se registraron los siguientes bienes:

1. Una Laptop marca Toshiva, para San Marcos, según acta notarial adjunta;
2. Cuatro equipos de cómputo CPU, según factura serie C2 No. 12474, de Compumerc;
3. Ocho UPS marca Centra, según factura serie C2 No. 12475, de Compumerc;
4. Una impresora marca Canon, según factura Serie D No. 15617 de Cybershop Computers, S. A.;
5. Tres computadoras marca Dell, según folio 94 del libro de inventarios.

Hallazgo No.27

Retenciones efectuadas en salarios no pagadas

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en el pago de salarios a empleados de la Federación, durante el periodo evaluado se realizaron retenciones en concepto de Cuota Laboral IGSS, Impuesto Sobre la Renta y Fianza que no han sido pagadas, los cuales se detallan a continuación:

1. Cuota Laboral IGSS de los meses de Abril a diciembre de 2015 por valor de Q.29,314.50.
2. Impuesto Sobre la Renta a los empleados que se encuentran afectos, los cuales asciende a Q.5,750.77.
3. Cuota de Fianza a empleados que se encuentran afectos, correspondientes a los meses de junio a diciembre de 2015, por valor de Q.1,772.40.

Asimismo, las Cuotas Patronales correspondientes a los salarios pagados de los meses de abril a diciembre 2015.

Hallazgo No.28

Emisión de cheques por liquidar

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en el período evaluado se emitieron cheques por liquidar, cuyos expedientes de pago corresponden a gastos en realización de eventos deportivos y asambleas, Asignaciones a Asociaciones Departamentales que no poseen cuentadancia, compra de boletos Aéreos y pago de servicio de transporte. Los cheques emitidos en este concepto ascienden a Q.137,953.50.

Hallazgo No.29

No se retuvo Impuesto Sobre la Renta

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, en el que fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinaron las siguientes deficiencias:

1. En el expediente de pago del cheque No. 14929114 se encuentra incluida la factura No. 038096 a nombre de Hotel y Restaurante Torre Fuerte por valor de Q20,715.00, la cual indica que se encuentra sujeta a Retención Definitiva, no obstante no se realizó dicha retención.
2. Se efectuaron pagos a atletas en concepto de remuneraciones económicas como pago en competencias deportivas por haber obtenido los primeros tres lugares, a los cuales no se les retuvo el Impuesto Sobre la Renta, estos pagos ascienden a Q.14,800.00.

Hallazgo No.30

Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, en el que fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, no se tuvo a la vista constancia que evidencie la entrega ante la Contraloría General de Cuentas de

copia de la totalidad de los contratos suscritos por la Federación durante el período del ejercicio fiscal 2015, a cargo de los renglones 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 022 Personal por contrato.

Hallazgo No.31

Deficiencias en pago de dietas

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que se realizaron pagos por valor de Q.130,663.38 en concepto de dietas de miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Ajedrez que se encuentran parcialmente respaldados debido a que presentan las siguientes deficiencias:

1. Existen expedientes en los que no se elaboró la planilla de dietas.
2. Existen expedientes de pago que no contienen el listado de asistencia original en pago de Dietas.
3. Listado de asistencia sin firma de los miembros de Comité Ejecutivo.
4. Firma incorrecta del miembro de Comité Ejecutivo que recibe en la planilla de dietas.
5. Existen pagos en los que no se retuvo el ISR y Timbres en pago de Dietas.
6. Expedientes que contienen convocatorias que no incluyen a todos los miembros de Comité Ejecutivo.
7. Vouchers de cheques sin firma del Contador.

Hallazgo No.32

Deficiencias en expedientes de pago de viáticos

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, en el que fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que los pagos realizados Q.91,576.98 en concepto de viáticos al interior y exterior, correspondientes al período de enero a diciembre de 2015, contienen las siguientes deficiencias:

1. Los nombramientos no indican el lugar en el que se realizará la comisión, o tienen distinta fecha a la indicada en los formularios.
2. Nombramientos firmados por un funcionario y formularios de viático firmados de visto bueno por otro funcionario.
3. Existen formularios de Viáticos con tachones, borrones o enmiendas.
4. Formularios de Viáticos Anticipo sin número de nombramiento, sin la firma del comisionado, o sin la firma del funcionario que autorizó la comisión.
5. Formularios de Viático Constancia que carecen del nombre, fecha y hora de llegada y salida.
6. Formularios de Viático Constancia que tienen anotada la hora de llegada y salida del lugar por cada día de comisión, lo que no evidencia que el comisionado pernoctó en el lugar de comisión.
7. Formularios de Viático Liquidación que no cuentan con la firma del comisionado, ni el nombre y firma del funcionario autorizó la comisión.
8. En la totalidad de formularios de Viático Liquidación se omite el salario mensual, salario diario, y partida.
9. Existen informes de actividades sin firma del comisionado, o no tiene visto bueno del funcionario que autorizó la comisión o presentan fecha de comisión incorrecta.
10. Planillas de transporte sin firma del Gerente.
11. Redacción incorrecta en formularios de viáticos, en fechas y en cantidad en letras.
12. En algunos casos no se tuvo a la vista los siguientes documentos: nombramiento, informes de actividades y planilla de transporte.

Hallazgo No.33

Deficiencias en pago de dietas por valor de Q.106,991.08

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se establecieron pagos por valor de Q.106,991.08 en concepto de dietas de miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Ajedrez en los que se determinó lo siguiente:

1. Existen casos en que no se tuvo a la vista el expediente completo del pago efectuado.
2. En otros casos únicamente está el voucher del cheque con el que se realizó el pago.
3. El cheque No. 24445747 a favor del señor Melvin Estuardo Martínez Ramos, se encuentra sin documento de respaldo en virtud de que el cheque No. 24445746 se encuentra emitido por el mismo concepto, por lo que el pago está duplicado.
4. En el expediente de pago del cheque No. 14929174 a nombre de Jorge Armando Gamarro, no se tuvo a la vista certificación del acta donde comparece.

Hallazgo No.34

Deficiencias en expedientes de pago de viáticos por valor de Q.68,533.25

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, en el que fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que los pagos realizados en concepto de viáticos al interior y exterior por valor de Q.68,533.25, correspondientes al período de enero a diciembre de 2015, contienen las siguientes deficiencias:

1. Existen casos en los que no se tuvo a la vista el expediente completo.
2. Formularios de Viático Constancia que carecen de la firma y sello de la autoridad a quien consta la asistencia a la comisión.

3. Redacción incorrecta en formularios de viáticos. (A nombre de otra persona y no del comisionado, formularios viático liquidación tienen fecha del formulario viático anticipo)
4. Liquidación realizada de forma extemporánea.
5. Falta en el expediente de pago el formulario viático constancia.
6. Falta fotocopia de pasaporte en viáticos al exterior, en el que conste la salida y entrada al país.
7. Tarifa incorrecta aplicada.

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Registros incorrectos en cajas fiscales de ingresos

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en las Cajas Fiscales de Ingresos de la Federación, se realizaron registros incorrectos de los Recibos 63-A2 respecto a la fecha de emisión y concepto. Los registros que contienen esta deficiencia ascienden a Q.899,609.99.

Hallazgo No.2

Deficiencias en registros de libro de bancos

Derivado del nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, en el que se nos designa para practicar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinaron las siguientes deficiencias en los registros del libro de bancos:

1. Se constató que en el libro de bancos, de la cuenta No. 000-0037646-7 del Banco G&T Continental, a nombre de la Federación Nacional de Ajedrez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con el registro No. L2 22980, de fecha 28 de octubre de 2013, se encuentran operados en folios

autorizados del 555 al 560, los cheques del No. 12640711 al 12640786, emitidos entre las fechas comprendidas del 20 al 28 de febrero de 2015, dichas operaciones fueron realizadas en el mes junio de 2015, observándose tres meses de diferimiento en los registros. El total de los cheques mencionados tienen valor de doscientos treinta y cuatro mil doscientos noventa y siete quetzales con sesenta y un centavos (Q.234,297.61).

2. En el folio No. 559 del Libro de Bancos descrito en el párrafo anterior, se registró la conciliación bancaria correspondiente al mes de febrero de 2015, en la cual se encuentran como cheques en circulación, que ascienden a la cantidad de ciento quince mil cuatrocientos cuarenta y dos quetzales con cincuenta y nueve centavos (Q.115,442.59), los cuales presentan como fecha de emisión el mes de marzo de 2015, sin embargo corresponden al mes de febrero de 2015.
3. En la revisión efectuada a las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2015, se corroboró que no existe firma de visto bueno del Tesorero de Comité Ejecutivo.

Hallazgo No.3

Depósitos extemporáneos de ingresos percibidos

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que no todos los ingresos percibidos son depositados diariamente, ya que existen ingresos que de conformidad con la fecha de emisión del recibo 63-A2 fueron depositados con 3, 4, 5, 6 y 66 días de diferimiento. Los recibos que presentan esta deficiencia ascienden a Q.550.00.

Hallazgo No.4

Registro de ajustes sin documentación de respaldo

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en el formato 200-A3 No. 262127 y 295886, cajas fiscales de ingresos del mes de

febrero y octubre 2015 respectivamente, se registraron ajustes por valor de Q.29,218.74, los cuales carecen de documentación de respaldo, estos registros se describen a continuación:

Fecha	Concepto	Valor Q.
28/02/2015	AJUSTE: SE OPERA EL SIGUIENTE AJUSTE DEBIDO A QUE LOS SIGUIENTES CHEQUES PRESCRIBIERON, POR LA FECHA DE EMISIÓN.	8,081.34
31/10/2015	SE OPERA EL SIGUIENTE AJUSTE DEBIDO A QUE LOS SIGUIENTES CHEQUES NO FUERON COBRADOS PORQUE LA CUENTA DE LA FEDERACION FUE BLOQUEADA.	20,940.00
31/10/2015	EL PRESENTE INGRESO NO AFECTA PRESUPUESTO DEBIDO A QUE POR ERROR INVOLUNTARIO SE LE DESCONTO AL SEÑOR CARLOS HUMBERTO VILLANUEVA LA CANTIDAD DE Q 197.40 SEGÚN CHEQUE NUMERO 22164331 LIQUIDADO EN ESTA CAJA FISCAL, POR LO QUE EN EL SIGUIENTE MES SE LE ESTARA REALIZANDO EL REEMBOLSO DE Q 197.40, PARA CUADRAR CON SU SALARIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	197.40
	TOTAL	29,218.74

Hallazgo No.5

Recibos 63-A2 anulados que no fueron presentados

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en los archivos de la Federación no se encuentran los recibos 63-A2 originales y duplicados Nos. 445046, 445047 y 445048, que fueron registrados como anulados en el formato 200-A-3 caja fiscal de ingresos del mes de julio 2015.

Hallazgo No.6

Inconsistencia de firmas en documentos de respaldo

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que existen expedientes de pago los cuales se encuentran documentados con planillas,

vouchers de cheques y un formulario de viático, debidamente firmados, no obstante al evaluar los mismos se estableció que las firmas del Ex Contador, Ex Gerente de la Federación y del funcionario que autorizó la comisión no coinciden con las firmas colocadas en otros documentos. Esta deficiencia asciende a Q.67,285.46.

Hallazgo No.7

Diferencias en corte

Derivado del nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, en el que se nos designa para practicar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se procedió a efectuar arqueo de caja general a la institución, referido al 19 de agosto de 2016, determinándose que a esa fecha existen diferencias en los saldos bancarios, mismos que se presentan de la siguiente manera:

1. Saldo según Balance General (SICOIN) Q.46,947.84
2. Saldo según libro de bancos Q.26,990.74
3. Saldo según Auditoría Interna Q.12,782.38

Hallazgo No.8

Recibos originales no entregados al enterante

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que existen recibos 63-A2 originales que no fueron entregados a los enterantes. No obstante en el caso de los recibos No. 445037 y 445038 emitidos a diferente persona, aparece la misma firma del enterante. Los recibos que presentan estas deficiencias ascienden a Q.7,159.54.

Hallazgo No.9

Deficiencias en registros

Derivado del nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, en

el que se nos designa para practicar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se procedió a efectuar un arqueo de caja general a la institución, referido al 19 de agosto de 2016, determinándose que existen deficiencias en los registros y traslados de saldos del libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas, siendo los siguientes:

1. Mal traslado de saldo entre el mes de marzo y abril de 2016 por valor de Q.14.53.
2. Mal traslado de saldo del folio 635 y 634 del mes de abril 2016 por valor de Q.267,409.79.
3. Mal traslado de saldo entre el mes de julio y agosto de 2016 por valor de Q.14,193.83.
4. Cheque No. 34898469 registrado en el mes de julio 2016 por valor de Q.14,193.83 y pagado en el banco por Q.14,133.83, diferencia registrada de más por valor de Q.60.00.
5. Cheque No. 24445826 se encuentra en circulación según conciliaciones bancarias del mes de agosto de 2016 por valor de Q.75.00, sin embargo dicho cheque fue pagado por el banco en el mes de enero por valor de Q.1,104.00, según estado de cuenta.
6. Cheque No. 31841415 registrado en el mes de mayo 2016 por valor de Q.1,421.00 y pagado en el banco por Q.1,421.96, según estado de cuenta.
7. Nota de crédito No. 8102980 del mes de abril 2016, no registrada en el libro por valor de Q.254,309.79.
8. Nota de crédito No. 8105589 del mes de abril 2016, no registrada en el libro por valor de Q.13,100.00.
9. En la conciliación bancaria referida al 19 de agosto de 2016, entregada por el Contador de la Federación, se presenta como cheque en circulación, el cheque No. 31841589 por valor de Q.900.00, sin embargo dicho cheque fue pagado por el banco en el mes de julio de 2016, según estado de cuenta.
10. En la conciliación bancaria referida al 19 de agosto de 2016, entregada por el Contador de la Federación, no se incluye el cheque No. 31841610 por valor de Q.14,193.83 emitido en el mes de julio de 2016, el cual, al 19 de agosto no ha sido pagado por el banco y no se encuentra registrado como anulado en el libro.

Hallazgo No.10

Pago de liquidaciones laborales no documentadas

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en el período evaluado se realizaron los siguientes pagos de liquidaciones laborales:

1. Cheque No. 10086709 de fecha 29 de enero de 2015 a nombre de Juan Carlos Véliz López por valor de Q.4,034.89 en concepto de liquidación correspondiente al periodo del 01/01/2015 al 31/01/2015, según contrato No. 02/2015-FENAG, debido a que se da por finalizada la relación laboral.
2. Cheque No. 22164276 de fecha 23 de septiembre de 2015 a nombre de Erick Rene Muralles Salguero por valor de Q.6,928.98 en concepto de liquidación al personal correspondiente al periodo del 01/06/2015 al 30/06/2015, debido a que se da por finalizada la relación laboral del contratado en reglón 022 personal por contrato y se traslada al renglón 011 personal permanente, autorizado en acta de Comité Ejecutivo.
3. Cheque No. 24445813 de fecha 18 de diciembre de 2015 a nombre de Olga Lidia Martínez Herrera por valor de Q.5,235.62 en concepto de liquidación al personal correspondiente al periodo del 01/01/2015 al 31/12/15, debido a que se da por finalizada la relación laboral.
4. Cheque No. 24445814 de fecha 18 de diciembre de 2015 a nombre de Zoila Yaneth Ajcuc Puluc por valor de Q.5,235.62 en concepto de liquidación al personal correspondiente al periodo del 01/01/2015 al 31/12/15, debido a que se da por finalizada la relación laboral.

Al evaluar los expedientes que respaldan dichos pagos, se estableció que carecen de documentación de respaldo que consiste como mínimo en: finiquito laboral, constancia de entrega de bienes y constancia de vacaciones gozadas.

Hallazgo No.11

Expedientes de pago de salario parcialmente documentados o con deficiencias en la documentación de respaldo

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el

período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que los expedientes de pago de salario del período evaluado, presentan las siguientes deficiencias:

1. Faltan firmas de empleados en planillas de salario.
2. Existen nóminas de salario sin firma del Contador y del Tesorero de Comité Ejecutivo.
3. Existen nóminas que no contienen el número del cheque del pago.
4. El cálculo efectuado de la Cuota Laboral IGSS, incluye el valor de bonificación profesional pagada a los empleados que corresponde.
5. En cheque No. 10086704 a nombre de Carlos Armando Juárez Flores, fue descontado un día de salario, no obstante el expediente no tiene documento de respaldo de dicho descuento.
6. No se tuvo a la vista el contrato de la señora Irma Yolanda Bala Rucuck, Subgerente Financiero.
7. No se tuvo a la vista el contrato del señor Esvin David García Villatoro, Auxiliar de Contabilidad.

Los expedientes que contienen las anteriores deficiencias ascienden a Q.347,650.81.

Hallazgo No.12

Registros incorrectos en cajas fiscales de egresos

De conformidad con el Nombramiento No. 58148-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó lo siguiente:

1. El cheque No. 12640889 de fecha 20/03/2015 a nombre de Winston Darwin Cu Hor en concepto de remuneración económica por haber obtenido el primer lugar en el "V "torneo blitz 2015 de fecha 17-03-2015 fue registrado por valor de Q.200.00, siendo lo correcto el valor de Q.300.00.
2. Asimismo, se determinó que en el período evaluado se realizaron registros incorrectos en las Cajas Fiscales de Egresos, o bien se omitieron datos en los registros. Estas deficiencias ascienden a Q.169,587.69.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Pago de comisiones por cheques rechazados por valor de Q.1,680.00

Derivado de lo anterior, el Presidente de la Federación, debe girar instrucciones al Gerente Administrativo y ésta al Contador, para que se realice el reintegro del gasto sin partida presupuestaria, por valor de un mil seiscientos ochenta quetzales con cero centavos (Q 1,680.00) a la cuenta No. 00-0037646-7 del Banco G&T Continental, a nombre de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala. Asimismo, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No. 19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente.

Hallazgo No.2

Gastos sin documento de respaldo por valor de Q.3,250.00

En virtud de lo anterior, el Presidente de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala debe girar instrucciones por escrito al Gerente, para que a su vez instruya al Contador, para que se localice el expediente de pago correspondiente, caso contrario se producirá el reintegro de Q.3,250.00. Asimismo, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No. 19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente.

Hallazgo No.3

Registros de gastos respaldados con facturas vencidas por valor de Q.15,305.00

En virtud de lo anterior, el Presidente de la Federación, debe girar instrucciones

por escrito al Gerente, para que a su vez solicite al Contador, que en lo sucesivo verifique la vigencia de los documentos que respaldan los gastos, asimismo el reintegro de los gastos pagados que fueron documentados con facturas vencidas. Asimismo, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No. 19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contratao de Trabajo correspondiente.

Hallazgo No.4

Cheque de gerencia emitido para el pago de cuotas IGSS no utilizado, por valor de Q.9,343.63

En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación debe girar instrucciones al Gerente y este a su vez al Contador, para que solicite al banco el reintegro del valor del Cheque de Gerencia número 1879331, por el valor emitido, ya que dicho cheque ya caducó, y que depositen a la cuenta de la Federación, el valor total del cheque número 14929056 (Q.9,343.63). Asimismo, que el Contador de la Federación, en lo sucesivo realice el pago de las cuotas descontadas del IGSS oportunamente. Asimismo, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No. 19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente.

Hallazgo No.5

Gastos sin partida presupuestaria por valor de Q.300.12

En virtud de lo anterior, el Presidente de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, debe girar instrucciones al Gerente, para que a su vez instruya al Contador, para que en lo sucesivo no se efectúen gastos que no tengan designados partida presupuestaria, así como para que se realice el reintegro correspondiente. Asimismo, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No. 19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente.

Hallazgo No.6

Registro de gastos sin documentos de soporte o parcialmente documentados, por valor de Q.210,833.97

En virtud de lo anterior, el Presidente de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala debe girar instrucciones por escrito al Gerente, para que a su vez instruya al Contador, para que presente la documentación de respaldo correspondiente a los pagos detallados, o la boleta de depósito por el reintegro efectuado, y que en lo sucesivo verifique que los expedientes contengan la documentación suficiente y competente previo a realizar los pagos. Asimismo, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No. 19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente.

Hallazgo No.7

Aplicación incorrecta de tarifa de viáticos por valor de Q.5,965.52

En virtud de lo anterior, el Presidente de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, debe girar instrucciones al Gerente y este al Contador, para que se realice, el reintegro por valor de Q.5,965.52, y que en lo sucesivo, se realicen los cálculos para el pago de viáticos y de combustible, de conformidad con el Reglamento General de Viáticos de CDAG. Asimismo, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No. 19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente.

Hallazgo No.8

Gastos respaldados con documentos que no corresponden, por valor de Q.7,280.00

En virtud de lo anterior, el Presidente de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, debe girar instrucciones al Gerente y este al Contador, para que en lo sucesivo respalde los cheques emitidos con documentos a nombre de la Federación. Asimismo, se realice el reintegro correspondiente al valor de Q.5,500.00 y Q.1,780.00. De igual manera, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No. 19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente.

Hallazgo No.9

Compras mayores de Q.10,000.00 sin publicación en Guatecompras.

En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación

Nacional de Ajedrez de Guatemala, debe girar instrucciones al Gerente para que a su vez le solicite al Contador que publique en el Sistema Guatecompras, las compras del período evaluado; y en lo sucesivo cumplir con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No. 19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente.

Hallazgo No.10

Intereses bancarios sin documento de respaldo

En virtud de lo anterior, el Presidente de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala debe girar instrucciones por escrito al Gerente, para que a su vez instruya al Contador, para que en lo sucesivo se emitan los recibos 63-A2 para el registro de intereses bancarios. Asimismo, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No. 19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente.

Hallazgo No.11

Recibo de ingresos no emitidos directamente al enterante

En virtud de lo anterior, el Presidente de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala debe girar instrucciones por escrito al Gerente, para que a su vez instruya al Contador, para que en lo sucesivo sean emitidos los recibos 63-A2 directamente al enterante. Asimismo, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No. 19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente.

Hallazgo No.12

Recibos 63-A2 de ingresos sin firma y sello del enterante

En virtud de lo anterior, el Presidente de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala debe girar instrucciones por escrito al Gerente, para que a su vez instruya al Contador, para que en lo sucesivo los Recibos 63-A2 contengan la firma y el sello de la persona enterante. Asimismo, que procedan a elaborar un manual de procedimientos para el registro de ingresos, el cual debe estar autorizado por el Comité Ejecutivo de la Federación. Asimismo, deberá girar

instrucciones al Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No. 19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente.

Hallazgo No.13

Ausencia de manuales de normas y procedimientos autorizados

En virtud de lo anterior, el Presidente de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala debe girar instrucciones por escrito al Gerente, para que elabore el o los manuales de procedimientos que incluyan los procesos indicados, mismos que deben ser autorizados por la máxima autoridad de la Federación. Asimismo, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No. 19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente.

Hallazgo No.14

Falta libro para control de formularios de viáticos

En virtud de lo anterior, el Presidente de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala debe girar instrucciones por escrito al Gerente, para que gestione la autorización del Libro de Control de formularios de viáticos en la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No. 19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente.

Hallazgo No.15

Facturas sin régimen de Impuesto Sobre la Renta

En virtud de lo anterior, el Presidente de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, debe girar instrucciones al Gerente y este al Contador, para que en lo sucesivo verifique que las facturas presentadas por los proveedores incluyan toda la información legal que corresponde, previo a la emisión de los cheque de pago, y que efectué las retenciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes y sean enteradas a la Superintendencia de Administración Tributaria oportunamente. Asimismo, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No. 19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente.

Hallazgo No.16

Facturas emitidas por consumo

En virtud de lo anterior, el Presidente de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, debe girar instrucciones al Gerente, para que a su vez instruya al Contador, para que en lo sucesivo antes de recibir la documentación que respalda los pagos, se verifique que ésta contenga la información que legalmente corresponde, en este caso, la descripción del bien o servicio adquirido. Asimismo, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No. 19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente.

Hallazgo No.17

Expedientes de pago sin informe

En virtud de lo anterior, el Presidente de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, debe girar instrucciones al Gerente, para que a su vez solicite al Contador, para que adjunte a los expedientes de pago los informes. De igual manera, para que en lo sucesivo no realice pagos sin la documentación de respaldo suficiente y competente. Asimismo, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No. 19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente.

Hallazgo No.18

Gastos del ejercicio fiscal 2014 pagados con presupuesto 2015

En virtud de lo anterior, el Presidente de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, debe girar instrucciones al Gerente, para que a su vez instruya al Contador, a efecto de que, en lo sucesivo, no realice pagos correspondientes a ejercicios anteriores, sin contar con los registros de provisión (Cuenta por Pagar en el Balance General), y las autorizaciones correspondientes. Así como realizar la programación de los pagos correspondientes en el ejercicio fiscal siguiente y que este sea realizado y pagado con el saldo de caja al 31 de diciembre del año que corresponde al gasto.

Asimismo, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No.

19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente.

Hallazgo No.19

Cheques por liquidar respaldados con facturas al exterior

En virtud de lo anterior, el Presidente de la Federación, debe girar instrucciones al Gerente para que este a su vez, instruya al Contador, a efecto de que, en lo sucesivo, no se emitan cheques por liquidar, sino que estos sean girados directamente a nombre de los beneficiarios. Y en el caso específico de las comisiones oficiales en el extranjero, que deban cubrir miembros del Comité Ejecutivo o delegaciones de deportistas, se otorguen viáticos a los mismos, para que estos expedientes de pago sean respaldados por formularios de viáticos y no por documentos provenientes de extranjero. Asimismo, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No. 19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente.

Hallazgo No.20

Cuotas IGSS pagadas de forma extemporánea

En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Ajedrez debe girar instrucciones por escrito al Gerente y este a su vez instruya al Contador para que en lo sucesivo se realicen los pagos de Cuotas Laborales y Patronales IGSS de forma oportuna. Asimismo, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No. 19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente.

Hallazgo No.21

Deficiencias en expedientes de pago de honorarios

En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Ajedrez debe girar instrucciones por escrito al Gerente, para que a su vez solicite al Contador, que antes de hacer efectivo el pago verifique que los expedientes contengan lo siguiente: 1. Informe de actividades en original firmado por el entrenador y con visto bueno del Gerente, que se encuentren firmados por el Director Técnico y que se emitan a nombre de la Federación y no de otra entidad. Asimismo, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las

atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No. 19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente.

Hallazgo No.22

Deficiencias en expedientes de pago de asignaciones

En virtud de lo anterior, el Presidente de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala debe girar instrucciones por escrito al Gerente, para que a su vez instruya al Contador, para que realice lo siguiente:

1. Que adjunte el expediente completo en los casos que no se tuvo a la vista.
2. Que adjunte el expediente de rendición de cuentas en el mes que corresponde.
3. Que se solicite el sello en recibo de ingresos en los casos que falta.
4. Que solicite la firma del enterante en los recibos de Ingresos que no la contienen, indicados en el anexo.
5. Que se adjunte al expediente fotocopia de cajas fiscales del mes rendido en los casos que falta.
6. Que se incluya al expediente el estado de cuenta del mes rendido en los que falta.
7. Que incluya fotocopia de la Constancia de rendición de cuentas a la Contraloría General de Cuentas en los casos indicados.
8. Que en lo sucesivo, en el caso de descuento por compras efectuadas a cargo de las Asignaciones, debe elaborarse Nota de Débito como documento de respaldo para ser operado el ingreso, de la cual debe entregarse una fotocopia a la Asociación para sus registros contables.

Asimismo, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No. 19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente.

Hallazgo No.23

Falta libro de almacén y forma 1-H

En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Ajedrez debe girar instrucciones por escrito al Gerente, para que

elabore un procedimiento que incluya el proceso de adquisición, registro y control de insumos y bienes; y a su vez que instruya al Contador para:

1. Que adquiera la forma 1-H Constancia de Ingreso a Almacén e Inventario en la Contraloría General de Cuentas, para que en lo sucesivo se realicen los ingresos a través de esta forma.
2. Que gestione la autorización de Libro de Almacén para el registro de insumos y bienes que se adquieran en la Federación.

Asimismo, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No. 19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente.

Hallazgo No.24

Pago de servicios documentados parcialmente

En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Ajedrez debe girar instrucciones por escrito al Gerente, para que a su vez instruya al Contador, para que en los casos de los expedientes de caja chica indicados, se adjunten los listados respectivos y que en lo sucesivo verifique que los expedientes de pago contengan la documentación de respaldo suficientes y competentes.

Que se adjunte el listado de las personas beneficiadas cuando los gastos correspondan a pago de alimentación, hospedaje y transporte. Que verifique que los listados contengan como mínimo la siguiente información: a) nombres y apellidos b) número de DPI, c) cargo o puesto y firma del beneficiario d) nombre cargo y firma de la persona que elaboró el listado e) nombre, cargo y firma de la máxima autoridad administrativa de la Federación.

Asimismo, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No. 19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente.

Hallazgo No.25

Incorrecta aplicación de renglones presupuestarios

En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, debe girar instrucciones al Gerente para que a su vez solicite al Contador que a partir de la presente fecha los gastos se registren en los renglones presupuestarios que correspondan de acuerdo a la naturaleza del gasto y de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala 5ta. Edición, de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Publicas. Asimismo, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No. 19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente.

Hallazgo No.26

Deficiencias en adquisición, registro y custodia de bienes de la Federación

En virtud de lo anterior, el Presidente de la Federación Nacional de Ajedrez debe girar instrucciones por escrito al Gerente, y éste a su vez al Contador para que presente las tarjetas de responsabilidad de los empleados que tienen a cargo los bienes adquiridos. Así mismo, que en lo sucesivo, se emitan las tarjetas de responsabilidad en forma oportuna. De igual forma, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No. 19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente.

Hallazgo No.27

Retenciones efectuadas en salarios no pagadas

En virtud de lo anterior, el Presidente de la Federación Nacional de Ajedrez debe girar instrucciones por escrito al Gerente, y éste a su vez al Contador para que realice lo siguiente:

1. Que se paguen las Cuotas Laborales IGSS, Impuesto Sobre la Renta y Fianza retenidas correspondientes a los meses indicados y que no se han pagado.
2. Que se paguen las Cuotas Patronales IGSS, de los salarios correspondientes al mes de abril a diciembre de 2015.

Asimismo, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las

atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No. 19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente.

Hallazgo No.28

Emisión de cheques por liquidar

En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, debe girar instrucciones al Gerente y al Contador, para que a partir de la presente fecha, no se emitan cheques en concepto de fondos por liquidar, y que los cheques sean emitidos directamente a nombre de los beneficiarios, ya sea por compra de bienes o servicios, así como de viáticos y otros. Asimismo, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No. 19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente.

Hallazgo No.29

No se retuvo Impuesto Sobre la Renta

En virtud de lo antes expuesto, el Presidente de Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, debe girar instrucciones por escrito al Gerente, para que a su vez instruya al Contador, para que en lo sucesivo verifique las facturas presentadas por los proveedores previo a la emisión del cheque, que efectué las retenciones correspondientes de acuerdo con las leyes vigentes y sean enteradas a la Superintendencia de Administración Tributaria oportunamente.

Asimismo, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No. 19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente.

Hallazgo No.30

Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas

En virtud de lo anterior, el Presidente de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, debe girar instrucciones al Gerente, para que presente fotocopia de la constancia que evidencie la entrega de contratos suscritos por la Federación ante la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, deberá girar instrucciones al

Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No. 19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente.

Hallazgo No.31

Deficiencias en pago de dietas

En virtud de lo anterior, el Presidente de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala debe girar instrucciones por escrito al Gerente, para que a su vez instruya al Contador, para que en lo sucesivo verifique que los expedientes de pago de dietas de los miembros de Comité Ejecutivo de la Federación contengan los documentos de respaldo suficiente y competente y se realicen las retenciones correspondientes.

Asimismo, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados; y al Gerente para que cumpla con las obligaciones de su contrato.

Hallazgo No.32

Deficiencias en expedientes de pago de viáticos

El Presidente de la Federación debe girar instrucciones al Gerente y este a su vez al Contador y Encargado de Viáticos para que en lo sucesivo se verifique que los formularios de viáticos se encuentren debidamente llenados, recibidos, ejecutados, liquidados y respaldados y, se dé cumplimiento a los requisitos para liquidación de Viáticos al Interior y Exterior, observando para el efecto, el Reglamento General de Viáticos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

Hallazgo No.33

Deficiencias en pago de dietas por valor de Q.106,991.08

En virtud de lo anterior, el Presidente de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala debe girar instrucciones por escrito al Tesorero de Comité Ejecutivo y al Gerente de la Federación para que instruyan al Contador, para que en lo sucesivo se respalden los cheques emitidos en concepto de dietas con las certificaciones de las actas suscritas en las reuniones de Comité Ejecutivo de la Federación, en la que se evidencie la asistencia de los miembros que reciben dicho beneficio.

Asimismo, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados; y al Gerente para que cumpla con las obligaciones de su contrato.

Hallazgo No.34

Deficiencias en expedientes de pago de viáticos por valor de Q.68,533.25

El Presidente de la Federación debe girar instrucciones al Gerente y este a su vez al Contador y/o Encargado de Viáticos, para que en lo sucesivo cuando entreguen fondo a una persona para realizar una comisión específica, le indique lo siguiente:

1. Que debe llevar adecuadamente los Formularios de Viáticos: Viáticos Anticipo, Viatico Constancia y Viáticos Liquidación y Viáticos Exterior.
2. Que la recepción, ejecución y liquidación de viáticos, deben realizarla de conformidad con el Reglamento General de Viáticos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
3. Que documentos de respaldo, debe adjuntar.
4. Cualquiera otra información que por el giro de la operación de la Federación debe presentar.

También debe girar instrucciones al Gerente para que dé cumplimiento a sus funciones básicas, específicamente para este caso, la supervisión en el área de viáticos. Asimismo, al Tesorero de Comité Ejecutivo, para que cumpla las atribuciones que le corresponden de conformidad con estatutos aprobados vigentes de la Federación: Verifique que la entrega, ejecución y liquidación de viáticos se realice de conformidad con el Reglamento General de Viáticos. Supervisar la contabilidad, en el área de viáticos, determine las deficiencias y las corrija oportunamente, realice cálculos y solicite los reintegros por incumplimiento, si los hubiera, vigile la fiel ejecución del presupuesto de egresos, en el área de viáticos. Exija en el área de viáticos que la liquidación sea presentada en el tiempo legal que determina el Reglamento General de Viáticos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, y los correspondientes documentos de respaldo.

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Registros incorrectos en cajas fiscales de ingresos

En virtud de lo anterior, el Presidente de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala debe girar instrucciones por escrito al Gerente, para que a su vez instruya al Contador, que en lo sucesivo los registros en caja fiscal de ingresos se realicen de acuerdo a la información contenida en los recibos 63-A2. Asimismo, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No. 19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente.

Hallazgo No.2

Deficiencias en registros de libro de bancos

Derivado de lo anterior, el Presidente de la Federación, debe girar instrucciones al Gerente Administrativo y éste al Contador, para que imprima y se registre oportunamente los cheques, en forma cronológica, en el libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas; y, en lo sucesivo se verifique que los datos integrados en la conciliación bancaria se encuentren libres de errores, asimismo se consignen las firmas de realizado, y de visto bueno. Asimismo, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No. 19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente.

Hallazgo No.3

Depósitos extemporáneos de ingresos percibidos

En virtud de lo anterior, el Presidente de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala debe girar instrucciones por escrito al Gerente, para que a su vez instruya al Contador, para que en lo sucesivo sean efectuados los depósitos de los ingresos diariamente. Asimismo, que procedan a elaborar un manual de procedimientos para el registro de ingresos, el cual debe estar autorizado por el Comité Ejecutivo de la Federación. Asimismo, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No. 19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente.

Hallazgo No.4

Registro de ajustes sin documentación de respaldo

En virtud de lo anterior, el Presidente de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala debe girar instrucciones por escrito al Gerente, para que a su vez instruya al Contador, para que se documente los tres registros de ajuste y en lo sucesivo se realice este procedimiento. Asimismo, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No. 19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente.

Hallazgo No.5

Recibos 63-A2 anulados que no fueron presentados

En virtud de lo anterior, el Presidente de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala debe girar instrucciones por escrito al Gerente, para que a su vez instruya al Contador, para que se localicen los recibos originales y duplicados anteriormente indicados, caso contrario efectuar la respectiva denuncia por extravío de formularios oficiales ante el Ministerio Público y ante la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No. 19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente.

Hallazgo No.6

Inconsistencia de firmas en documentos de respaldo

En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Ajedrez debe girar instrucciones al Gerente, para que solicite al Ex Contador y Ex Gerente que procedan a firmar los documentos que presentan la deficiencia y que a su vez instruya al Contador, para que en lo sucesivo se verifique que los documentos se encuentren debidamente firmado por las personas que corresponden. Asimismo, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No. 19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente.

Hallazgo No.7

Diferencias en corte

El Presidente de la Federación, debe girar instrucciones al Gerente, para que a su vez instruya al Contador, a efecto de que proceda a verificar las operaciones pendientes de registro tanto en el SICOIN como en los libros de bancos, así como a establecer e integrar correctamente las diferencias determinadas, a efecto de conciliar los saldos reflejados en el sistema con las disponibilidades bancarias; también para que se diseñe, implemente y socialice el procedimiento para realizar los registros y conciliaciones de saldos. Asimismo, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No. 19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente.

Hallazgo No.8

Recibos originales no entregados al enterante

En virtud de lo anterior, el Presidente de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala debe girar instrucciones por escrito al Gerente, para que a su vez instruya al Contador, para que en lo sucesivo luego de solicitarle la firma, se entreguen los recibos originales a los enterantes. Asimismo, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No. 19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente. Además, se le recomienda diseñar, autorizar e implementar un procedimiento para la realización de formas de ingresos.

Hallazgo No.9

Deficiencias en registros

El Presidente de la Federación, debe girar instrucciones al Gerente, para que a su vez instruya al Contador, a efecto de que proceda a verificar las operaciones del libro de bancos referidas anteriormente, y que realice los ajustes, observaciones y anulaciones respectivas, según cada caso. Además, que concilie correctamente el saldo de la cuenta bancaria de la Federación. Asimismo, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No. 19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente.

Hallazgo No.10

Pago de liquidaciones laborales no documentadas

En virtud de lo anterior, el Presidente de la Federación, debe girar instrucciones por escrito al Gerente, para que a su vez solicite al Contador, para que proceda a documentar los pagos efectuados y en lo sucesivo previo a realizar el pago de liquidaciones laborales conforme el expediente de respaldo. Asimismo, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No. 19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente.

Hallazgo No.11

Expedientes de pago de salario parcialmente documentados o con deficiencias en la documentación de respaldo

En virtud de lo anterior, el Presidente de la Federación Nacional de Ajedrez debe girar instrucciones por escrito al Gerente, y éste a su vez al Contador para que realice lo siguiente:

1. Que solicite la firma de los empleados, del Contador y Tesorero de Comité Ejecutivo que faltan en las planillas de salario.
2. Que se anoten los números de cheque en la planilla de salario en los casos que faltan; y, que en lo sucesivo se anoten oportunamente.
3. Que en lo sucesivo no se calcule el porcentaje de Cuota Laboral IGSS sobre el valor de la bonificación profesional.
4. Que se documente el descuento realizado al trabajador en el cheque No. 10086704; y, que a futuro cada pago se encuentre con documentación suficiente y competente.
5. Que se localice los contratos suscritos con la señora Irma Yolanda Bala Rucuck, Subgerente Financiero y señor Esvin David García Villatoro, Auxiliar de Contabilidad, y que se incorporen al archivo correspondiente.

Asimismo, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No. 19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente.

Hallazgo No.12

Registros incorrectos en cajas fiscales de egresos

En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, debe girar instrucciones al Gerente para que a su vez instruya al Contador, para que se realice la regularización en los registros de Caja Fiscal de Egresos por valor de Q.100.00 y para que en lo sucesivo se realicen los registros de las operaciones de forma correcta y de conformidad con los expedientes de pago.

Asimismo, deberá girar instrucciones al Tesorero para que cumpla con las atribuciones que demandan los Estatutos vigentes autorizados en el artículo No. 19; y al Gerente para que cumpla con lo establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos detectado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

JOSE AROLDO CAMEY COJOC
Auditor

VICKY ELIZABETH SAGUACH GOMEZ
Coordinador de Comisión

HERBER AROLDO MIRANDA VEGA
Supervisor

AXEL STEBE GASPARICO MARTINEZ
Sub Director

ALICIA DEL CARMEN MARTINEZ DE MANCHAME
Director